

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

m.c.

2 OTORGA: ANTONIO WILFRIDO ALARCON MEDRANO y ESPOSA

3 A FAVOR DE: JUNIOR ANTONIO ALARCON PADILLA

4 Cuantía: US \$ 134.00

5

6

En la ciudad de

7 Loja, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del

8 Ecuador, el día de hoy cinco de Junio del año dos mil siete; ante mí, doctor

9 Eduardo Beltrán Beltrán., Notario Público Séptimo del Cantón Loja, comparecen

10 por una parte, los esposos ANTONIO WILFRIDO ALARCON MEDRANO y ESTHELA

11 MARINA PADILLA BUELE, casados entre sí; y, por otra, el señor JUNIOR ANTONIO

12 ALARCON PADILLA, de estado civil soltero; los comparecientes son mayores de

13 edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para

14 contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura

15 pública el contenido de la minuta que me entregan, el mismo que copiado

16 textualmente es como sigue: " SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

17 públicas a su cargo sírvase insertar una de: Transferencia de participaciones al

18 tenar de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte y

19 en calidad de Cedente de una parte de las Cuatrocientas dos aportaciones que

20 tiene a su haber que cubren el total de las aportaciones que mantiene la

21 compañía, comparecen los señores: ANTONIO WILFRIDO ALARCON MEDRANO Y

22 ESTHELA MARINA PADILLA BUELE, de estado civil casado entre sí, con cédula de

23 ciudadanía No. 090489686-7 el primero de los comparecientes y la segunda con

24 cédula No. 1101489027; y, por otra parte el señor: JUNIOR ANTONIO ALARCON

25 PADILLA, en calidad de cesionario, de estado civil soltero, con cédula de

26 ciudadanía No. 110402707-1, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

27 domiciliados en esta ciudad de Loja, capaces y sin impedimento para celebrar este

28 contrato.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante



1 el Dr. Jorge Barraqueta, Notario Sexto del Cantón Loja, encargado de la Notaría
2 Séptima, de fecha doce de Febrero del dos mil tres, se constituyo, la Compañía de
3 Responsabilidad Limitada. CONSTRUCTORA "ALARCON RODRIGUEZ CARRILLO
4 CIA. LTDA." con el Capital de Cuatrocientas Dos Participaciones de un dólar cada
5 una, con la cual se formo la antes mencionada Compañía, conforme se desprende
6 de la Resolución aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca,
7 mediante Resolución 03-C- DIC-0113, de fecha catorce de febrero del 2003,
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número setenta y
9 anotada en el repertorio bajo en numero 387, mediante escritura pública celebrada
10 el cuatro de agosto del año dos mil tres, ante el Dr. Eduardo Beltrán Beltrán,
11 Notario Séptimo del Cantón Loja, los señores: esposos: ANIBAL MAURICIO
12 CARRILLO FLORES Y MONICA ALEXANDER CORONEL VASCONEZ Y JOSE VICENTE
13 RODRIGUEZ MENDEZ Y ZOILA DE JESUS PEÑARRETA JARAMILLO, ceden en venta
14 real y efectiva doscientos sesenta y ocho acciones que les corresponden a los dos
15 socios en calidad de accionistas de la Compañía Constructora "Alarcón Rodríguez
16 Carrillo Cía Ltda." a favor del señor: Antonio Wilfrido Alarcón Medrano, en Junta
17 General celebrada el día treinta y uno de mayo del dos mil siete con el voto social
18 y unánime del capital y pagado autoriza al socio Antonio Wilfrido Alarcón Medrano,
19 el mismo que tiene: Cuatrocientas dos participaciones en la Compañía "Alarcón
20 Rodríguez Carrillo, para que transfiera Ciento Treinta y Cuatro participaciones a
21 favor del señor: JUNIOR ANTONIO ALARCON PADILLA. - TRANSFERENCIA DE
22 PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes antes expuestos el señor ANTONIO
23 WILFRIDO ALARCON MEDRANO y su esposa ESTHELA MARINA PADILLA BUELE,
24 ceden en venta real y efectiva Ciento treinta y cuatro participaciones que el señor:
25 Antonio Alarcón Medrano posee Compañía" antes indicada a favor de JUNIOR
26 ANTONIO ALARCON PADILLA. La Cuantía de las participaciones es de Ciento
27 Treinta y cuatro Dólares (US\$ 134.00) a un Dólar por cada
28 participación.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

1 estilo para la validez jurídica de este acto.-
2 Atentamente (firmado) Dra. Rosario Padilla B., ABOGADA".- Hasta aquí la minuta
3 que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los
4 comparecientes.- Me presentan sus documentos de identidad.- Formalizado el
5 presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes
6 quienes ratificándose en su contenido lo suscriben en unidad de acto, conmigo el
7 Notario que doy fe.- (firman) ANTONIO WILFRIDO ALARCON MEDRANO.-
8 ESTHELA MARINA PADILLA BUELE.- JUNIOR ANTONIO ALARCON PADILLA.- El
9 Notario: f) Dr. Eduardo Beltrán Beltrán".-

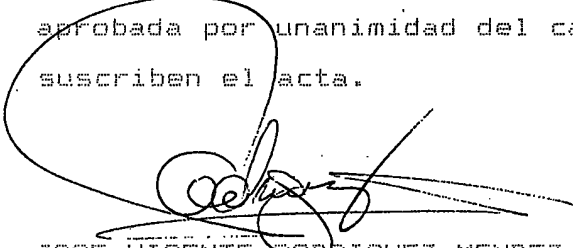
10 DOCUMENTO

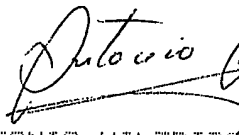
11 HABILITANTE:



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CONSTRUCTORA ALARCON, RODRIGUEZ CARRILLO CIA. LTDA.",
CORRESPONDIENTE AL VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, el día veintiuno de julio del dos mil tres, a las 15H00; en el local de la compañía ubicado en las calles Av. Universitaria y Quito de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor JOSE VICENTE RODRIGUEZ MENDEZ, Presidente de la Compañía, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "CONSTRUCTORA ALARCON RODRIGUEZ CARRILLO CIA. LTDA.": ANTONIO WILFRIDO ALARCON MEDRANO, ANIBAL MAURICIO CARRILLO FLORES y JOSE VICENTE RODRIGUEZ MENDEZ. Actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor Cap. (SP) ANTONIO WILFRIDO ALARCON MEDRANO. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de univresal para tratar el siguiente asunto: 1.- Transferencia de Participaciones de los socios Anibal Mauricio Carrillo Flores y José Vicente Rodríguez Méndez.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el único punto del día; y, luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social, la Junta General de Socios RESUELVE: Autorizar la transferencia de todas las participaciones de los socios Anibal Mauricio Carrillo Flores y José Vicente Rodríguez Méndez que poseen en la compañía "CONSTRUCTORA ALARCON RODRIGUEZ CARRILLO CIA. LTDA.", en favor del socio Cap. (SP) ANTONIO WILFRIDO ALARCON MEDRANO.- Luego por haberse resuelto el punto de la convocatoria, el señor Presidente, declara un receso para redactar el acta.- A las 15H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital concurrente y para constancia suscriben el acta.

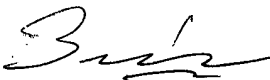

JOSE VICENTE RODRIGUEZ MENDEZ
Socio-Presidente.

Acta

ANTONIO WILFRIDO ALARCON MEDRANO
Socio-Gerente General-Secretario.



SE OTOR

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO,
SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU
CELEBRACION. ADEMAS DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES
AUTENTICA DE SU ORIGINAL.


NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO

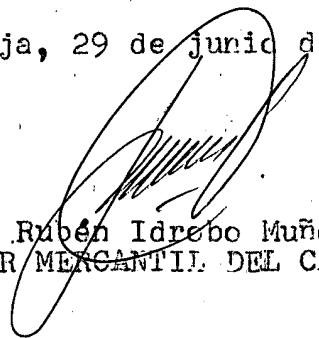


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura -
Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Com-
pañía " CONSTRUCTORA ALARCON RODRIGUEZ CARRILLO CIA.LTDA."

Loja, 29 de junio del 2007




Dr. Rubén Idrobo Muñoz.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA (E)